



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, domingo 23 de diciembre de 2018

Número 5186-RP6

## CONTENIDO

### Reservas

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, presentadas por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

## Anexo RP6

**Domingo 23 de diciembre**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

MC

139

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de Diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Martha Tagle Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **adicionar un** Artículo 41:

Para quedar como sigue:



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_

Hora: 22:47

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
TÍTULO QUINTO	TÍTULO QUINTO
OTRAS DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL	OTRAS DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL
CAPÍTULO ÚNICO	CAPÍTULO ÚNICO
Artículo 40....	Artículo 40....
<b>SIN CORRELATIVO</b>	<b>Artículo 41. Para el ejercicio del gasto de los programas, proyectos y acciones contenidos en los anexos transversales, se instalarán mesas de trabajo interinstitucionales con las dependencias ejecutoras de gasto, la Secretaría de Hacienda, y las comisiones legislativas correspondientes, a fin de dar seguimiento, evaluar su aplicación, medir su impacto y valorar si cumplieron con el objetivo de reducir las brechas de desigualdad que buscan atender y potenciar las capacidades de</b>

139-



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

**los grupos a quienes van dirigidos.**

**En razón de que la Secretaría debe rendir cuentas de manera trimestral al Congreso de los anexos transversales, las mesas interinstitucionales servirán para evaluar dichos informes y tomar oportunamente las medidas necesarias para adecuaciones presupuestales que se requieran.**

**Atentamente**

**DIP.** Martha Tagle Mtz.

139-2



MC 140

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Kehila Abigail Kú Escalante, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. Se propone modificar:

Anexo 1. Gasto Total Neto  
Ramo 42. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Para quedar como sigue:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
A  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES  
Hora: 22:48

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 1. Gasto Total Neto Ramo 42. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación <b>\$697,340,971</b>	Anexo 1. Gasto Total Neto Ramo 42. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación <b>\$997,340,971</b>
SE QUITA	SE SUMA
Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes Ramo 11. Educación Programa. Universidades para el Bienestar Benito Juárez García <b>Monto: \$ 1,000,000,000</b> <b>-\$ 300,000,000</b> <b>Queda: \$ 700,000,000</b>	Anexo 1. Gasto Total Neto Ramo 42. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación Programa. Universidades para el Bienestar Benito Juárez García <b>Monto: \$697,340,971</b> <b>+\$ 300,000,000</b> <b>Queda: \$997,340,971</b>

Atentamente

DIP. KEHILA ABIGAIL KÚ ESCALANTE



MC

141

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de Diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

A

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:48

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Martha Tagle Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar** el Artículo 21,

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>CAPÍTULO IV</b> <b>De la igualdad entre Mujeres y Hombres</b> <b>Artículo 21.</b> En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades</p>	<p><b>CAPÍTULO IV</b> <b>De la igualdad entre Mujeres y Hombres</b> <b>Artículo 21.</b> En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:</p>



deberán considerar lo siguiente:

I. Incorporar la igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad;

II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que correspondan;

III. ...

IV. ...

V. ...

...

...

...

Las dependencias y entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 13, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus portales institucionales con el

I. Incorporar programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres y reflejarlos en la matriz de indicadores para resultados de los programas presupuestarios bajo su responsabilidad.

II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o **alcaldía** de la Ciudad de México, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que correspondan;

III. ...

IV. ...

V. ...

...

...

...

Las dependencias y entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 13, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus portales institucionales con el



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las dependencias y entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 13 del presente Decreto informaran trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en materia de mujeres e igualdad de género, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en la matriz respectiva. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.

propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las dependencias y entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 13 del presente Decreto informaran trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en materia de mujeres e igualdad de género, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en la matriz respectiva. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos. **Para el ejercicio del gasto de los programas, proyectos y acciones contenidos en el anexo 13, se instalarán mesas de trabajo interinstitucionales con las dependencias ejecutoras de gasto, la Secretaría de Hacienda, y las comisiones**



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

...

...

La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores del gasto público federal promoverán programas y acciones para cumplir con el Programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

legislativas correspondientes, a fin de dar seguimiento, evaluar su aplicación, medir su impacto y valorar si cumplieron con el objetivo de reducir las brechas de desigualdad de género y potenciar las capacidades de las mujeres.

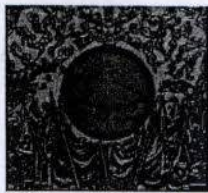
...

...

La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables. **Las mesas interinstitucionales servirán para evaluar dichos informes y tomar oportunamente las medidas necesarias para adecuaciones presupuestales que se requieran.**

Los ejecutores del gasto público federal **y las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados en el Anexo 13** promoverán programas, proyectos y acciones para cumplir **con el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Programa Nacional para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y;** las acciones derivadas del **el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y**






**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Hombres y del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en los términos de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, respectivamente.**

...  
La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en conjunción con el Instituto Nacional de las Mujeres revisará las reglas de operación de los programas del Anexo 13 a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables.

...  
La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en conjunción con el Instituto Nacional de las Mujeres **y la Comisión de Igualdad de la Cámara de Diputados** revisará las reglas de operación de los programas del Anexo 13 a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables.

**Atentamente**

  
**DIP. Martha Tagle Martínez**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

MC 142

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Kehila Abigail Kú Escalante, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. Se propone modificar:

Anexo 1. Gasto Total Neto  
Ramo 35. Comisión Nacional de Derechos Humanos

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 1. Gasto Total Neto	Anexo 1. Gasto Total Neto
Ramo 35. Comisión Nacional de Derechos Humanos	Ramo 35. Comisión Nacional de Derechos Humanos
<b>\$1,809,405,705</b>	<b>\$ 1,971,305,805</b>
SE QUITA	SE SUMA
Anexo 7. Previsiones Salariales y Económicas	Anexo 1. Gasto Total Neto
Ramo 07. Defensa Nacional II. Creación de Plazas	Ramo 35. Comisión Nacional de Derechos Humanos
<b>Monto: \$ 2,000,000,000</b> <b>-\$ 161,900,100</b>	<b>Monto: \$1,809,405,705</b> <b>+\$ 161,900,100</b>
<b>Queda: \$ 1,838,099,900</b>	<b>Queda: \$ 1,971,305,805</b>

Atentamente

*Kehila Abigail Kú Escalante*

DIP. KEHILA ABIGAIL KÚ ESCALANTE



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

22:49



143



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directa**  
**De la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:53

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, **Diputada Ruth Salinas Reyes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone reformar:

- ✓ ANEXO 28 Conservación y Mantenimiento Carretero

Adicionar: \$ 100,000,000 pesos

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 28 Estado de México Conservación de Infraestructura Carretera \$595,843,999	<b>Anexo 28</b> <b>Estado de México</b> <b>Conservación de Infraestructura Carretera</b> <b>\$695,843,999</b>
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables. 14 Trabajo y Previsión Social Jóvenes Construyendo el Futuro  <b>Monto: \$ 17,720,000,000</b> <b>-100,000,000</b>	<b>Anexo 28</b> <b>Estado de México</b> <b>Conservación de Infraestructura Carretera</b> <b>\$695,843,999</b> <b>Monto: \$100,000,000</b>

143-1



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



**DIPUTADOS  
CIUDADANOS**

**Atentamente**

**DIP. RUTH SALINAS REYES**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

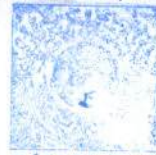
Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

MC

144

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de Diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:55

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Martha Tagle Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar el Anexo 14.**

Para quedar como sigue:

		Dice	Debe decir
Ramo	Programa	Dictamen 2019	Propuesta de Modificación
11	Programa para la inclusión y la Equidad Educativa	164,167,190	193,590,235
12	Asistencia social y protección al paciente	511,050,261	532,785,430
12	Programa de atención a personas con discapacidad	25,000,000	43,759,106
20	Desarrollo integral de personas con discapacidad	53,911,717	57,005,567
20	Programa de Coinversión social	129,614,215	187,332,822
20	Programa de estancias infantiles para apoyar o madres trabajadoras	1,912,741,054	2,195,038,411

144-1




**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Para realizar estas modificaciones se requieren de 450,000,000 que se propone se retiren de la ampliación propuesta en el programa Pensión para el bienestar de las personas con discapacidad permanente, Ramo 20.

		Dice	Debe decir
Ramo	Programa	Dictamen 2019	Propuesta de Modificación
20	Pensión para el bienestar de las personas con discapacidad permanente	2,550,000,000	<b>2,100,000,000</b>

Atentamente

  
DIP. Martha Tagle Martínez

144-2



145



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directa**  
**De la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, **Diputada Lourdes Celenia Contreras González** del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone reformar:

✓ Ramo 14

Adicionar: **\$3,000,000,000.00** correspondiente al Anexo 26 Principales Programas.  
Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 26 PRINCIPALES PROGRAMAS 23 Provisiones Salariales y Económicas  057 Fondo Metropolitano: \$3,300,000,000.00	Anexo 26 PRINCIPALES PROGRAMAS 23 Provisiones Salariales y Económicas  057 Fondo Metropolitano: \$6,300,000,000.00
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
<b>Ramo 14 Trabajo y Previsión Social</b> <b>280 Jóvenes Construyendo el Futuro</b> <b>Monto: \$40,000,000.00</b> <b>-\$3,000,000,000.00</b>	<b>Anexo 26 PRINCIPALES PROGRAMAS</b> <b>23 Provisiones Salariales y Económicas</b> <b>057 Fondo Metropolitano:</b> <b>\$3,000,000,000.00</b>

Afentamente



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

DIP. LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZALEZ

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Nombre:

Hora: 22:50



146



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directa**  
**De la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Diputada Lourdes Celenia Contreras González del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

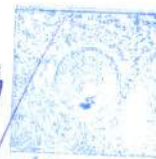
Se propone reformar:

✓ Ramo 14

Adicionar: \$2,028,643,194.00 correspondiente al Anexo 26 Principales Programas.  
Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 26 PRINCIPALES PROGRAMAS 20 Bienestar 174 Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras: \$2,041,621,313.00	Anexo 26 PRINCIPALES PROGRAMAS 20 Bienestar 174 Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras: \$4,070,264,507.00
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social 280 Jóvenes Construyendo el Futuro Monto: \$40,000,000.00 -\$2,028,643,194.00	Anexo 26 PRINCIPALES PROGRAMAS 20 Bienestar 174 Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras: \$2,028,643,194.00

Atentamente



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

✍

DIP. LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZALEZ

Nombre: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

22.56





147

Grupo Parlamentario MOVIMIENTO CIUDADANO

MC

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO, integrante del Grupo Parlamentario de MOVIMIENTO CIUDADANO presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone modificar:

- Artículo 3
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:57

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>XXII. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 26 de este Decreto. Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>XXII. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 26 de este Decreto. Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del</p>

147-1



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario  
MOVIMIENTO CIUDADANO

descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para entidades federativas. Asimismo, en el Anexo 27 de este Decreto se consideran los recursos para el Programa Nacional de Reconstrucción, que tendrá por objeto atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes emitidas por la Secretaría de Gobernación conforme a lo previsto en la Ley General de Protección Civil. La aplicación y erogación de los recursos que se otorgarán a través de este Programa, así como su seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, se sujetarán a los lineamientos que emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

programa hidráulico: subsidios para entidades federativas. Asimismo, en el Anexo 27 de este Decreto se consideran los recursos para el Programa Nacional de Reconstrucción, **que tendrá por objeto la reconstrucción, restitución o reubicación de bienes inmuebles y auxilio humanitario** a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018 **en el ramo de salud, cultura, educación y desarrollo agrario, territorial y urbano**, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes emitidas por la Secretaría de Gobernación conforme a lo previsto en la Ley General de Protección Civil. La aplicación y erogación de los recursos que se otorgarán a través de este Programa, así como su seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, **se sujetarán a los lineamientos que emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mismos que deberán expedirse en un plazo no mayor a 30 días computados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, y deberán garantizar el respeto a los principios de inmediatez, humanidad, imparcialidad e independencia operativa que rigen la acción humanitaria.**

Atentamente

DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO

147+2

148



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario  
MOVIMIENTO CIUDADANO

MC

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO, integrante del Grupo Parlamentario de MOVIMIENTO CIUDADANO presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone modificar:

- Artículo TRANSITORIO QUINTO
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:57

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Quinto. Las nuevas reglas de operación de los programas, que deban emitirse conforme a lo dispuesto en este Decreto, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de febrero, en los términos de los artículos 43 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Quinto. Las reglas de operación de los programas, <b>ya sea por modificación de las vigentes o tratándose de nuevos programas presupuestarios, deberán</b> emitirse conforme a lo dispuesto en este Decreto <b>y</b> publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de febrero, en los términos de los artículos 43 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>

Atentamente



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

MC

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de Diciembre de 2018.

149

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Martha Tagle Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar el** Artículo 26, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>TÍTULO CUARTO DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS CAPÍTULO I Disposiciones Generales</p> <p><b>Artículo 26. ...</b> I. ...  a) a g) ...</p> <p><b>h)</b> Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;</p>	<p>TÍTULO CUARTO DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS CAPÍTULO I Disposiciones Generales</p> <p><b>Artículo 26. ...</b> I. ...  a) a g) ...</p> <p><b>h)</b> Se promoverán <b>observarán</b> los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda, <b>en el establecimiento de la justificación, población objetivo, cobertura geográfica, criterios y requisitos, recursos, bienes y servicios, lenguaje incluyente y no sexista, difusión, coordinación institucional, contraoría social y evaluación de los programas presupuestarios;</b></p>

Atentamente

DIP. Martha Tagle Martínez



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:58



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

150

Grupo Parlamentario: **Movimiento Ciudadano**

MC

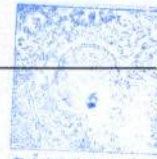
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Diputada **Pilar Lozano Mac Donald**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo : ANEXO 20.
- Ramo o rubro : RAMO 23 PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
- Programa



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018



**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:59

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 20. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	ANEXO 20. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
Fondo Metropolitano 3,300,000,000	Fondo Metropolitano 5,000,000,000
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
Anexo 1. GASTO NETO TOTAL B: Ramos Administrativos 04 Gobernación 1/ Monto: \$ 60,783,083,252.00 <b>-1,700,000,000</b>	ANEXO 20. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS  Fondo Metropolitano 3,300,000,000

Atentamente

**DIP. PILAR LOZANO MAC DONALD**

MC

151

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Martha Tagle Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone modificar el dictamen del **Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Ramo 12 Salud, Programa de estancias infantiles para apoyar o madres trabajadoras (S174)**, para adicionarle \$89,000,000 pesos, para que por lo menos se recupere el monto aprobado en el PEF 2018 de \$237,423,927. Se propone que esta cantidad sea tomada del mismo Anexo 13, Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, Programa Desarrollo Rural, cuya propuesta en el Dictamen del PEF 2019 es de \$2,209,561,826, para quedar ese programa en \$2,120,561,826 pesos.

Para quedar como sigue:

Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Texto del Dictamen PEF 2019 Monto	Propuesta de modificación Debe decir Monto
Ramo 12 Salud S174 Programa de estancias infantiles para apoyar o madres trabajadoras	\$148,463,208	\$237,423,927
Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural Programa	\$2,209,561,826	\$2,120,561,826

Atentamente



DIP. Martha Tagle Martínez



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:59



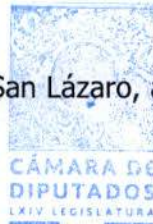
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

MC

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

152

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23:00

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Martha Tagle Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar el artículo 23, numeral IV**, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>CAPÍTULO VI</b> <b>Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas</b> <b>Artículo 23.</b></p> <p><b>IV.</b> El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus dependencias y entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;</p>	<p><b>CAPÍTULO VI</b> <b>Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas</b> <b>Artículo 23.</b></p> <p><b>IV.</b> El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus dependencias y entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. <del>Quando</del> <del>corresponda</del>, los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;</p>

**Atentamente**  
**DIP. Martha Tagle Martínez**



153



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directa  
De la Cámara de Diputados  
PRESENTE.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

23:00

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Dip. María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone reformar:

- ✓ Ramo 14

Adicionar: \$, correspondiente al Anexo 26 Principales Programas.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 40 AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR Programa 3 x 1 para Migrantes: \$200,000,000.00 pesos	ANEXO 40 AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR Programa 3 x 1 para Migrantes: \$498,632,488.00 pesos
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social 280 Jóvenes Construyendo el Futuro Monto: \$17,720,000,000.00 pesos -298,632,488.00 pesos	ANEXO 40 AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR Programa 3 x 1 para Migrantes: Para quedar en \$498,632,488.00 pesos

Atentamente

Dip. María Libier González Anaya





154  
MIC

Grupo Parlamentario  
MOVIMIENTO CIUDADANO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO, integrante del Grupo Parlamentario de MOVIMIENTO CIUDADANO presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone modificar:

- Artículo 26
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23:01

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 26. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>(...)</p> <p>I) Se promoverá la transparencia y acceso a la información pública, así como la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, y</p>	<p>Artículo 26. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>(...)</p> <p><b>I) Deberán fomentar entre instancias ejecutoras, normativas, adicionales y sociedad civil, los principios de gobierno abierto, transparencia,</b></p>

154-1

(...)

**participación ciudadana, accesibilidad e innovación tecnológica en la materia, a efecto de:**

- 1. Promover la eficiencia y eficacia de los recursos públicos;**
- 2. Fomentar la cultura de la rendición de cuentas;**
- 3. Promover la participación y colaboración en análisis y mejores prácticas para mejorar el funcionamiento y diseño del programa de que se trate;**

(...)

Atentamente

DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

160 MC

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Mario Alberto Ramos Tamez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar:**

- Anexo 1 GASTO NETO TOTAL (pesos)
- Ramo o rubro B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
- Programa : Cultura



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO <u>1 GASTO NETO TOTAL (pesos)</u>  B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable  48 Cultura  \$12,849,090,259	ANEXO <u>1 GASTO NETO TOTAL (pesos)</u>  B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable  48 Cultura  \$13,849,090,259

Fuente de financiamiento:

SE QUITA:	SE SUMA:
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  11 Educación Publica  Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez  \$1,000,000,000	ANEXO <u>1 GASTO NETO TOTAL (pesos)</u>  B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable  48 Cultura  \$13,849,090,259

**Atentamente**

**DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

166

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

M.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Mario Alberto Ramos Tamez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar**:

- Anexo 20
- Ramo o rubro 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
- Programa Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23:14

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 20. RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES (pesos)	ANEXO 20. RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES (pesos)
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)
\$ 3,644,000,000	\$ 4,000,000,000

Fuente de financiamiento:

SE QUITA:	SE SUMA:
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)	ANEXO 20. RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES (pesos)
Ramo: 11 Educación Pública	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	
\$ 356,000,000	\$ 4,000,000,000

Atentamente

**DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ**



167

Grupo Parlamentario  
MOVIMIENTO CIUDADANO

MC

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO, integrante del Grupo Parlamentario de MOVIMIENTO CIUDADANO presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone modificar:

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (Pesos)
- Ramo o rubro 12 SALUD
- Programa \_\_\_\_\_ Programa de Vacunación

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (Pesos)</p> <p>Ramo: 12 SALUD</p> <p>Programa: Programa de Vacunación</p> <p>MONTO: 1,981,444,007</p>	<p>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (Pesos)</p> <p>Ramo: 12 SALUD</p> <p>Programa: Programa de Vacunación</p> <p><b>MONTO: 2,381,444,007</b></p>

23:15

167-1



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario  
MOVIMIENTO CIUDADANO

--	--

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (Pesos)</p> <p>Ramo: 07 DEFENSA NACIONAL</p> <p>PROGRAMA: Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública</p> <p>MONTO: 400,000,000</p>	<p>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p> <p>Ramo: 12 SALUD</p> <p>Programa: Programa de Vacunación</p> <p>MONTO: 400,000,000</p>

Atentamente

DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO

167-2



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

169

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

MC

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Mario Alberto Ramos Tamez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar:**

- Anexo 1 GASTO NETO TOTAL (pesos)
- Ramo o rubro C: RAMOS GENERALES
- Programa : 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO <u>1 GASTO NETO TOTAL (pesos)</u>	ANEXO <u>1 GASTO NETO TOTAL (pesos)</u>
<u>C: RAMOS GENERALES</u> Gasto Programable	<u>C: RAMOS GENERALES</u> Gasto Programable
33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios	33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios
\$735,758,572,815	\$736,758,572,815

Fuente de financiamiento:

SE QUITA:	SE SUMA:
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)	ANEXO <u>1 GASTO NETO TOTAL (pesos)</u>
Ramo: 11 Educación Publica	<u>C: RAMOS GENERALES</u> Gasto Programable
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios
\$1,000,000,000	\$736,758,572,815

Atentamente

*[Handwritten signature]*

DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23:16



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



<b>Monto:</b> 434,702,939,545	<b>Monto:</b> 434,202,939,545
<b>ANEXO 11.</b> PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	<b>ANEXO 11.</b> PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)
<b>Vertiente:</b> Medio Ambiente	<b>Vertiente:</b> Medio Ambiente
<b>Programa:</b> Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	<b>Programa:</b> Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales
Energías Renovables 145.0	Energías Renovables 645.0
	<b>Monto:</b> 645,000, 000
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
<b>Anexo:</b> Tomo VII Empresas Productivas del Estado	<b>ANEXO 11.</b> PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)
CFE	<b>Vertiente:</b> Medio Ambiente
Programas y Proyectos de Inversión	<b>Programa:</b>
<b>Programa presupuestario:</b>	Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales
K027 Mantenimiento de infraestructura	Energías Renovables
MANTENIMIENTO A UNIDADES GENERADORAS TERMOELECTRICAS DE CARBÓN 2014-2016	
<b>Monto:</b> 10,798,245,910	<b>Monto:</b> 645 millones de pesos
<b>-500, 000,000</b>	<b>+500,000,000</b>

Atentamente

*Geraldina Herrera Vega*  
DIP. GERALDINA ISABEL HERRERA VEGA

L70-2





AD



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directa  
De la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
23 DIC. 2018  
ANEXO 1  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 2317

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, **Geraldina Isabel Herrera Vega**, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Las emisiones de gases de efecto invernadero están acelerando los daños potenciales que está generando el cambio climático, ante esto, las energías renovables son pieza clave para combatir esta problemática. La diferencia entre las energías renovables y la producida mediante combustibles fósiles radica en su diversidad y abundancia, pero sobre todo en que su generación no produce algún tipo de contaminante causante del cambio climático.

De igual manera, el costo de las energías renovables lleva una tendencia a la baja de forma sostenida, lo que muy por el contrario sucede con los combustibles fósiles. Ante eso, aumentar los recursos para el programa de Energías Renovables resulta fundamental para avanzar en materia energética, pues el uso de carbón para la generación de electricidad, como se está proponiendo en este proyecto de egresos, resulta ser solo una medida que es efectiva a corto plazo, y que posteriormente tiende a ser contraproducente para el desarrollo energético del país por los daños ambientales que se estarían ocasionado con estas medidas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración la siguiente reserva.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO
Gasto programable	Gasto programable
Comisión Federal de Electricidad (consolidado)	Comisión Federal de Electricidad (consolidado)

1707



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Mario Alberto Ramos Tamez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar:**

- Anexo 20
- Ramo o rubro 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
- Programa Fondo Metropolitano

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 20. RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES (pesos)	ANEXO 20. RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES (pesos)
Desarrollo Regional <b>Fondo Metropolitano</b>	Desarrollo Regional <b>Fondo Metropolitano</b>
\$ 3,300,000,000	\$ 4,300,000,000

Fuente de financiamiento:

SE QUITA:	SE SUMA:
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)	ANEXO 20. RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES (pesos)
Ramo: 11 Educación Publica	Desarrollo Regional <b>Fondo Metropolitano</b>
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García \$1,000,000,000	\$ 4,300,000,000

Atentamente

DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Hora: 23:17



**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

MC

172

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Kehila Abigail Kú Escalante**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. Se propone modificar:

Anexo 38. Ampliaciones al ramo 16 medio ambiente y recursos naturales.  
Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 38. Ampliaciones al ramo 16 medio ambiente y recursos naturales.	Anexo 38. Ampliaciones al ramo 16 medio ambiente y recursos naturales.
S074 Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	S074 Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
<b>\$1,500,000,000</b>	<b>\$2,766,132,753</b>
SE QUITA	SE SUMA
Anexo 1. E: Empresas productivas del estado Comisión federal de electricidad (Consolidado).	Anexo 38. Ampliaciones al ramo 16 medio ambiente y recursos naturales. S074 Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
<b>Monto: \$433,936,806,792</b> <b>-\$1,266,132,753</b>	<b>Monto: \$1,500,000,000</b> <b>+\$1,266,132,753</b>
<b>Queda: \$432,670,674,039</b>	<b>Queda: \$2,766,132,753</b>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

Atentamente

*Kehila Kú Escalante*

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

DIP. KEHILA ABIGAIL KÚ ESCALANTE

Nombre: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

23:17



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

MC 173

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Mario Alberto Ramos Tamez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar:**

- Anexo 20
- Ramo o rubro 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
- Programa Desarrollo Regional

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 20. RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES (pesos)	ANEXO 20. RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES (pesos)
Desarrollo Regional <b>Fondo Regional</b>	Desarrollo Regional <b>Fondo Regional</b>
\$ 1,868,788,209	\$ 2,868,788,209

Fuente de financiamiento:

SE QUITA:	SE SUMA:
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)	ANEXO 20. RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES (pesos)
Ramo: 11 Educación Publica	Desarrollo Regional <b>Fondo Regional</b>
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García \$1,000,000,000	\$ 2,868,788,209

Atentamente

**DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ**



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_  
23/18



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

MC

176

Falta fuente  
de financiamiento

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. **Martha Tagle Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar el Anexo 25**



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

A

**Anexo 25 PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN**

06 Hacienda y Crédito Público	Programa de aseguramiento agropecuario
<b>Garantías Líquidas</b>	Nombre: _____ Hora: _____
<b>Capacitación para Productores e Intermediarios Financieros Rurales</b>	
<b>Inversión de Capital de Riesgo</b>	
<b>Apoyos a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural</b>	
<b>Reducción de Costos de Acceso al Crédito</b>	
08 Agricultura y Desarrollo Rural	
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	
Programa de Fomento a la Agricultura	
Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	
Programa de Apoyos a Pequeños Productores	
Producción para el Bienestar	
<b>Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos</b>	
<b>Crédito Ganadero a la Palabra</b>	
<b>Fertilizantes</b>	
<b>Producción para el Bienestar</b>	
09 Comunicaciones y Transportes	
<b>Internet para Todos</b>	
10 Economía	
Fondo Nacional Emprendedor	
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)	
Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación	
Programa para la Productividad y Competitividad Industrial	

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

23:20

<b>Programa de Microcréditos para el Bienestar</b>
11 Educación Pública
PROSPERA Programa de Inclusión Social
Escuelas de Tiempo Completo
Programa Nacional de Becas
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa
Programa para el Desarrollo Profesional Docente
Fortalecimiento de la Calidad Educativa
Programa de Cultura Física y Deporte
Programa Nacional de Inglés
Programa Nacional de Convivencia Escolar
Educación para Adultos (INEA)
Educación Inicial y Básica Comunitaria
<b>Universidades para el Bienestar Benito Juárez García</b>
<b>Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez</b>
<b>Jóvenes Construyendo el Futuro</b>
<b>Programa Nacional de Reconstrucción</b>
12 Salud
Programa de Atención a Personas con Discapacidad
PROSPERA Programa de Inclusión Social
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
Fortalecimiento a la atención médica
Seguro Médico Siglo XXI
Calidad en la Atención Médica
<b>Programa Nacional de Reconstrucción</b>
14 Trabajo y Previsión Social

Atentamente



DIP. Martha Tagle Martínez



MIC 178

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): **modificar**

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo : ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Ramo o rubro: Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural

Programa: Fondo SAGARPA-CONACYT



Para quedar como sigue:

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23:21

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Programa de Fomento a la Inversión y Productividad Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural Sistema Nacional de Investigación Agrícola Fondo SAGARPA-CONACYT: \$26,600,000.00	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Programa de Fomento a la Inversión y Productividad Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural Sistema Nacional de Investigación Agrícola Fondo SAGARPA-CONACYT: \$38,600,000.00
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
Anexo 1. GASTO NETO TOTAL B: Ramos Administrativos 02 Oficina de la Presidencia de la República Monto: \$1,569,844,550.00 -12,000,000.	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Programa de Fomento a la Inversión y Productividad Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural Sistema Nacional de Investigación Agrícola Fondo SAGARPA-CONACYT: Monto: \$26,600,000.00

Atentamente

DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ



MC

**Eduardo Ron Ramos**  
Diputado Federal



180

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de Diciembre de 2018.

**DIP. PORFIRIO MUÑOZ LEDO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Diputado Eduardo Ron Ramos**, Integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar):**

- Artículo: 26 numeral 1 inciso a)
- Anexo: 11
- Ramo o rubro: 08 Agricultura y Desarrollo Rural
- Programa: Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
- Página del dictamen:



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 26.</b> Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p><b>I.</b> Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Deberán ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios;</li> <li>b) .....</li> <li>c) .....</li> </ul>	<p><b>Artículo 26.</b> Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p><b>I.</b> Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Deberán ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios; <b>además de publicarse en Leguas Indígenas.</b></li> <li>b) .....</li> <li>c) .....</li> </ul>

180





CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

**Eduardo Ron Ramos**  
Diputado Federal



TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>ANEXO 11. RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	<b>ANEXO 11. RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
U023 Producción para el Bienestar. \$ 9,000,000,000 <u>-\$ 2,790,000,000</u> \$ 6,210,000,000	S260 Programa de Fomento Ganadero \$ 500,000,000 <u>+\$2,790,000,000</u> <b>\$3,290,000,000</b>
Reducciones= \$ 2,790,000,000	<b>Ampliaciones= \$ 2,790,000,000</b>

**ATENTAMENTE**



181



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Higinio del Toro Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **adicionar:**

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo 20
- Ramo o rubro Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas
- Programa Proyectos de Desarrollo Regional

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23:22

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 20. Ramo 023 Provisiones Salariales y Económicas. Desarrollo Regional. Proyectos de Desarrollo Regional (No existe recurso asignado)	Anexo 20. Ramo 023 Provisiones Salariales y Económicas. Desarrollo Regional. Proyectos de Desarrollo Regional \$17,720,000,000.00
SE RESTA DE:	SE SUMA A:
Anexo 14. Recursos para la atención de grupos vulnerables. Ramo 14 Trabajo y Previsión Social Jóvenes Construyendo el Futuro -\$17,720,000,000.00	Anexo 20. Ramo 023 Provisiones Salariales y Económicas. Desarrollo Regional. Proyectos de Desarrollo Regional \$17,720,000,000.00

Atentamente

DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

182

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Dip. Juan Carlos Villareal Salazar integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

**Se propone modificar**

**Artículo:** 14

**Anexos:** \_\_\_\_\_

**Ramo o rubros:** \_\_\_\_\_

**Programa:** \_\_\_\_\_

**Página del dictamen:** \_\_\_\_\_



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23:23

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 14. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las dependencias y entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social	Artículo 14. En materia de comunicación social y <b>publicidad</b> , los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las dependencias y entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social

182



del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:

I. Podrán destinar recursos presupuestarios para la difusión de campañas de comunicación social, a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado los tiempos oficiales, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.

No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Sólo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación en la materia;

II. ...

III..

IV. Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones y/o traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo que dichos recursos se destinen a mensajes para atender situaciones de carácter contingente; que se requieran para

del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República **alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:

I. Podrán destinar recursos presupuestarios para la difusión de campañas de comunicación social **y publicidad**, a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado los tiempos oficiales, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.

No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Sólo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación en la materia;

II. ...

III..

IV. Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones y/o traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo que dichos recursos se destinen a mensajes para atender situaciones de carácter contingente, **las cuales serán**



la promoción comercial de las entidades para que generen mayores ingresos; que tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero, y que se realicen con cargo a los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del programa de comunicación social y publicidad, en su caso, o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento y, posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría;

V. Dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en la que las dependencias y entidades cuenten con los recursos autorizados conforme a la fracción anterior, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, presentará a la Cámara de Diputados a través de la Comisión competente, un informe con las razones que justifican la ampliación o traspaso correspondiente, así como su cuantía y modalidades de ejercicio;

VI. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se acreditarán únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios

**definidas de manera general en la Política de Comunicación que formule la Oficina de la Presidencia de la República y en caso específico, contarán con el visto bueno por parte de la Secretaría;** que se requieran para la promoción comercial de las entidades para que generen mayores ingresos; que tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero, y que se realicen con cargo a los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del programa de comunicación social y publicidad, en su caso, o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento y, posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría;

V. Dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en la que las dependencias y entidades cuenten con los recursos autorizados **tanto por la Secretaría de Gobernación como por la Secretaría** conforme a la fracción anterior, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, presentará a la Cámara de Diputados a través de la Comisión competente, un informe **detallado** que justifique ~~las razones que justifican~~ la ampliación o traspaso correspondiente, así como su cuantía, **ajuste en el plan de medios y vigencia de campañas y versiones** modalidades de ejercicio;

VI. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social y **publicidad** se acreditarán únicamente con órdenes de

182



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

<p>complementarios. En todos los casos se deberá especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura geográfica, circulación certificada y pautas de difusión en relación con el medio de comunicación que corresponda;</p> <p>VII...</p> <p>VIII. La Función Pública, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Social, a través del sistema respectivo dará seguimiento al registro que realicen las dependencias y entidades sobre las erogaciones en materia de Comunicación Social;</p> <p>IX. El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto de Egresos deberá destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables, y</p> <p>X...</p>	<p>transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se deberá especificar la tarifa convenida, concepto <b>y vigencia de la campaña y versión</b>, descripción del mensaje, <b>población objetivo destinatarias</b>, cobertura geográfica, circulación certificada y pautas de difusión en relación con el medio de comunicación que corresponda;</p> <p>VII...</p> <p>VIII. La Función Pública, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Social, a través del sistema respectivo <b>validará y</b> dará seguimiento <b>puntual</b> al registro de <b>datos e información que generen</b> <del>que realicen</del> las dependencias y entidades sobre las erogaciones en materia de Comunicación Social <b>y Publicidad</b>;</p> <p>IX. El gasto en comunicación social <b>y publicidad</b> aprobado en este Presupuesto de Egresos deberá destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables, <b>y en uno por ciento en atención a lo dispuesto en el artículo 89 Fracción VII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión</b>, y</p> <p>X...</p>
---	---

**Atentamente**

**Dip. Juan Carlos Villarreal Salazar**

182



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

183

Grupo Parlamentario  
Movimiento Ciudadano

MIC

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de Diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **Reformar:**

- Artículo: ARTÍCULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
- Anexo: ANEXO 27. PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN
- Ramo o rubro:
- Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Horas: 2374

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>I. a la XXI. ...</p> <p>XXII. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 26 de este Decreto. Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de</p>	<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>I. a la XXI. ...</p> <p>XXII. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 26 de este Decreto. Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de</p>

183



<p>espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para entidades federativas.</p>	<p>espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para entidades federativas.</p>
<p>Asimismo, en el Anexo 27 de este Decreto se consideran los recursos para el Programa Nacional de Reconstrucción, que tendrá por objeto atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes emitidas por la Secretaría de Gobernación conforme a lo previsto en la Ley General de Protección Civil. La aplicación y erogación de los recursos que se otorgarán a través de este Programa, así como su seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, se sujetarán a los lineamientos que emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.</p>	<p>Asimismo, en el <b>Anexo 25</b> de este Decreto se consideran los recursos para el Programa Nacional de Reconstrucción, que tendrá por objeto atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes emitidas por la Secretaría de Gobernación conforme a lo previsto en la Ley General de Protección Civil. La aplicación y erogación de los recursos que se otorgarán a través de este Programa, así como su seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, <b>estarán sujetos a las reglas de operación que deberán publicarse a más tardar el último día de febrero de 2019.</b></p>
<p><b>Denominación en el Dictamen:</b></p>	<p><b>Denominación sugerida:</b></p>
<p>ANEXO 27. PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación 800,000,000</li> <li>• Salud 800,000,000</li> <li>• Desarrollo Agrario Territorial y Urbano 5,600,000,000</li> <li>• Cultura 800,000,000</li> </ul>	<p>ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación 800,000,000</li> <li>• Salud 800,000,000</li> <li>• Desarrollo Agrario Territorial y Urbano 5,600,000,000</li> <li>• Cultura 800,000,000</li> </ul>

Atentamente

**DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTÍZ**





184



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directa**  
**De la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, **Dip. Dulce María Méndez de la Luz Dauzón**, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone reformar:

✓ Anexo 18

039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad

Adicionar: \$15,000,000.00 para el Programa Nacional de Prevención del Delito.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 12 Salud 039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad 18,000,000.00	Ramo 12 Salud 039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad \$35,000,000.00
<b>SE RESTA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
Ramo 12 Salud 005 Seguro Popular -\$17,000.000	Ramo 12 Salud 039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad +\$17,000,000.00

Atentamente

DIP. DULCE MARÍA MÉNDEZ DE LA LUZ DAUZÓN



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

23:24



185



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de diciembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Carmen Julia Prudencio González, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **reforma:**

Artículo 8 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019

Anexo: No aplica

Ramo: No aplica

Programa: No aplica



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

*[Signature]*

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: *23:24*

Para quedar como sigue:

Artículos del Proyecto de Decreto del Presupuesto 2019	Propuesta de Modificación
<p><b>Artículo 8.</b> El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$4,009,124,098, para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p>	<p><b>Artículo 8.</b> El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$4,009,124,098, para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p>

185-1



CÁMARA DE  
DIPUTADOS



DIPUTADOS  
CIUDADANOS

<p>...</p> <p>III. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p> <p>c) ...</p> <p>...</p> <p>En los convenios se podrá establecer la posibilidad de realizar compras en forma consolidada y la transferencia de recursos en especie por parte de la Federación a los beneficiarios, así como otros mecanismos que faciliten el ejercicio de los subsidios.</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p>III. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p> <p>c) ...</p> <p>...</p> <p><b>En los convenios se podrá establecer la posibilidad de realizar compras en forma consolidada por parte de los beneficiarios, así como otros mecanismos que faciliten el ejercicio de los subsidios.</b></p> <p>...</p>
---	--

ATENTAMENTE

DIP. CARMEN JULIA PRUDENCIO GONZÁLEZ

185-2



186

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

ME

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): **modificar**

- Artículo
- Anexo : ANEXO 27. PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN
- Ramo o rubro:
- Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23.24

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 27. PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN TOTAL: \$8000,000,000.00	<b>ANEXO 27. PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN</b> TOTAL: \$10,000,000,000.00
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
Anexo 1. GASTO NETO TOTAL B: Ramos Administrativos <b>04 Gobernación 1/</b> Monto: \$ 60,783,083,252.00 -2, 000,000,000.	ANEXO 27. PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Monto: \$8,000,000,000.00

Atentamente

DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ

187 MC

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.


Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): **modificar**

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo : Anexo 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
- Ramo o rubro: Ramo 48 Cultura
- Programa: Desarrollo Cultural

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23:25

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Ramo 48 Cultura Desarrollo Cultural: \$29,215,879	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Ramo 48 Cultura Desarrollo Cultural: \$34,280,879
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
Anexo 1. GASTO NETO TOTAL B: Ramos Administrativos 02 Oficina de la Presidencia de la República Monto: \$1,569,844,550.00 -5,065,000.	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 20 Ramo 48 Cultura Desarrollo Cultural Monto: \$29,215,879.00

Atentamente  


DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ



188



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de diciembre de 2019

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Carmen Julia Prudencio González**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **Modificar** el Anexo 19 y **Reforma** al Artículo 8:

- Artículo: 8
- Anexo: Anexo 19
- Ramo: 04 Gobernación
- Programa: **Subsidios en materia de seguridad pública**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora: 23:25

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
<p><b>Artículo 8.</b> El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de <b>\$4,009,124,098</b>, para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>...</p> <p>III. ...</p>	<p><b>Artículo 8.</b> El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de <b>\$6,009,124,098</b>, para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>...</p> <p>III. ...</p>

188-1



...	...
...	...
a) ...	a) ...
b) ...	b) ...
c) ...	c) ...
...	...
...	...
...	...
<b>SE OBTIENE DE</b>	<b>SE OTORGA A</b>
Anexo: Anexo 19, Ramo 04	Anexo: Anexo 19, Ramo 04
Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos (Pesos)	Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos (Pesos)
Ramo 04	Ramo 04
<b>Operativos para la prevención y disuasión del delito</b>	<b>Subsidios en materia de seguridad pública</b>
<b>Monto: 2,000,000,000.00</b>	<b>Monto: 2,000,000,000.00</b>

ATENTAMENTE

DIP. CARMEN JULIA PRUDENCIO GONZÁLEZ

188-2



192.



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directa  
De la Cámara de Diputados  
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23:28  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Diputada Carmen Julia Prudencio González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone reformar:

✓ Ramo 04

Adicionar: \$300,000,000.00 para el Programa Nacional de Prevención del Delito.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 04 Gobernación 006 Programa Nacional de Prevención del Delito (No existe recurso asignado)	Ramo 04 Gobernación 006 Programa Nacional de Prevención del Delito \$300,000,000.00
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Ramo 04 Gobernación 007 Subsidios en materia de seguridad pública -\$300,000,000.00	Ramo 04 Gobernación 006 Programa Nacional de Prevención del Delito \$300,000,000.00

192-1





CÁMARA DE  
DIPUTADOS



DIPUTADOS  
CIUDADANOS

Atentamente

DIP. CARMEN JULIA PRUDENCIO GONZALEZ



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

193



**DIPUTADOS  
CIUDADANOS**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
COMISIÓN DE ASISTENCIA LEGISLATIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

*[Signature]*

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23:28

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directa  
De la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.**

**Exposición de motivos**

En la redacción del segundo párrafo del 12° transitorio del dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 hay una connotación optativa en cuanto a la recepción de recursos públicos por parte de las Universidades Públicas Estatales. No obstante, en este mismo documento las instituciones de educación superior gozan de una asignación presupuestal ya establecida. Por lo anterior, el cambio que buscamos apunta a que los recursos que se reciban se sujeten a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, con el fin de contar con una mayor certidumbre financiera.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>TRANSITORIOS</b></p> <p><b>Décimo Segundo.</b> Las Universidades Públicas Estatales deberán fijar el pago de prestaciones en concordancia con lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Las Universidades Públicas Estatales que <b>resulten apoyadas por la Federación para el fortalecimiento de sus finanzas</b>, deberán formalizar el convenio respectivo con la Secretaría de Educación Pública; en dicho convenio las Universidades Públicas Estatales deberán obligarse, entre otros aspectos, a garantizar su sustentabilidad financiera; el cumplimiento de dicho instrumento será objeto</p>	<p><b>TRANSITORIOS</b></p> <p><b>Décimo Segundo.</b> Las Universidades Públicas Estatales deberán fijar el pago de prestaciones en concordancia con lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Las Universidades Públicas Estatales que <b>reciban recursos de la Federación</b>, deberán formalizar el convenio respectivo con la Secretaría de Educación Pública <b>en los términos de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior</b>; en dicho convenio las Universidades Públicas Estatales deberán obligarse, entre otros aspectos, a garantizar su sustentabilidad financiera; el cumplimiento de dicho</p>

193-1



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



**DIPUTADOS  
CIUDADANOS**

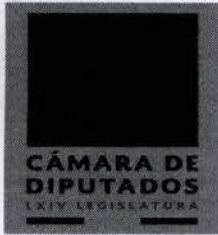
de fiscalización por parte de los entes públicos federales.

instrumento será objeto de fiscalización por parte de los entes públicos federales.

**Atentamente**

**DIP. DIPUTADO ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA**

193-2



194



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directa  
De la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Diputado Jacobo David Cheja Alfaro** del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone reformar :

**Agregar e incluir en el Anexo 10 ... Ramo 21 Turismo...**

**\$585'986,452.00** correspondiente en el **Anexo 10.- "Erogaciones Para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas"** Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>Anexo 10</b> Erogaciones Para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas. 20... (NO SE INCLUYE EL RAMO 21) 23...	<b>Anexo 10</b> Erogaciones Para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas. <b>21 Turismo</b> Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos <b>\$585'986,452.00</b>
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<b>Anexo 14</b> Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables  <b>Ramo 14</b> Trabajo y Previsión Social <b>Jóvenes Construyendo el Futuro</b> <b>Monto: \$17,720'000,000.00</b> <b>- \$585'986,452.00</b>	<b>Anexo 10</b> Erogaciones Para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas. <b>21 Turismo</b> Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos <b>\$585'986,452.00</b>

Atentamente

DIP. JACOBO DAVID CHEJA ALFARO



MC

196.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directa  
De la Cámara de Diputados  
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23:28

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Diputado Alan Jesús Falomir Sáenz del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone reformar:

✓ RAMO 11 EDUCACION PUBLICA

Adicionar: \$415,445,569 correspondiente al Anexo 19 Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 19 Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos	Anexo 19 Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos
11 Educación pública	11 Educación pública
Atención al deporte \$560,249,754	Atención al deporte \$630,264,623
Programa de cultura física y deporte	Programa de cultura física y deporte
\$ 1,158,275,877	\$ 1,503,706,577

196-1



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



**DIPUTADOS  
CIUDADANOS**

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p><b>Ramo 14 Trabajo y Previsión Social</b> <b>280 Jóvenes Construyendo el Futuro</b> <b>Monto: \$40,000,000.00</b> <b>-415,445,569</b></p>	<p>Anexo 19 Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos 11 Educación pública Atención al deporte \$70,014,869 Programa de cultura física y deporte \$345,430,700 <b>MONTO: \$ 415,445,569</b></p>

Atentamente

**DIP. ALAN JESÚS FALOMIR SAENZ**

196-2



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

198



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directa**  
**De la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

23:26

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, **Diputada Ruth Salinas Reyes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone reformar:

- ✓ **Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**
- ✓ **Anexo 12. Ramo 10 Economía**

Adicionar: \$3,999,845,337 correspondiente al Anexo 12 Programa de Ciencia Tecnología e Innovación.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 10 Economía Fondo Nacional del Emprendedor \$30,000,000	<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</b> <b>10 Economía</b> <b>Fondo Nacional del Emprendedor</b> <b>\$50,000,000</b>
Anexo 12 PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 10 Economía Instituto Nacional del Emprendedor. \$24,500,000	<b>Anexo 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b> <b>10 Economía</b> <b>Instituto Nacional del Emprendedor</b> <b>\$50,000,000</b>

198-1



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
Anexo. 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. Ramo 20. Bienestar Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores Monto: \$ 34,121,527,742 -20,000,000 -25,500,000	<b>Anexo 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b> <b>10 Economía</b> <b>Fondo Nacional del Emprendedor</b> <b>\$50,000,000</b> <b>Anexo 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b> <b>10 Economía</b> <b>Instituto Nacional del Emprendedor</b> <b>\$50,000,000</b> <b>Monto: 100,000,000</b>

**Atentamente**

**DIP. Ruth Salinas Reyes**





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de Diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Martha Tagle Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **adicionar un artículo Transitorio**, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>TRANSITORIOS</b></p> <p><b>Décimo Tercero...</b></p> <p><b>Sin correlativo</b></p>	<p><b>TRANSITORIOS</b></p> <p><b>Décimo Tercero...</b></p> <p><b>Décimo cuarto.</b> Para los efectos del segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a partir del 1o de enero de 2019, los ejecutores de gasto a que se refiere dicho precepto deberán hacer público a través de su página web, el Reporte de Crédito Especial, a que se refiere la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, publicación que deberán realizar de manera mensual dentro de los diez días hábiles siguientes al término del mes que se reporta.</p> <p>Las Sociedades de Información Crediticia podrán hacer público este reporte especial de crédito en los términos que defina el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p>La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emitirá reglas de carácter general para regular la forma y términos en que se deberá realizar dicha publicación, en un plazo que no excederá de 120 días naturales contados a partir de la fecha publicación del presente Decreto.</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23:36

**Atentamente**

**DIP. Martha Tagle Martínez**

*Martha Tagle Martínez*

2011



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Con la finalidad de transparentar el ejercicio del gasto público, se propone que los **ejecutores de gasto** publiquen de manera mensual su reporte de crédito especial.

El reporte de crédito especial es tu historia como pagador, en él se concentran las notas generadas al pagar tus créditos. Si alguna vez solicitaste un crédito con una institución formal, comenzarás a generar lo que se conoce como historial de crédito. En él se concentra la información de todos tus créditos.

De acuerdo con **Buró de Crédito**, este reporte te permitirá:

- Conocer tu historial crediticio de una manera fácil y amigable.
- Saber quién consulta tu historial.
- Verificar que tu información esté correcta y actualizada.
- Acceso a tu asesor para interpretar tu información y aclarar tus dudas.

Si cualquier persona está sujeta a que se verifiquen su historial crediticio para saber si es puede volver a solicitar un crédito, esta es una medida necesaria para quienes ejecutan el gasto público que permitirá transparentar el ejercicio del gasto, y además poner controles a endeudamientos injustificables.

201-2



204

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23:30

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, **Diputada Ruth Salinas Reyes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone reformar:

- ✓ Anexo 25

Adicionar: \$ 1000,000.00 correspondiente al Anexo 25. Programas Sujetos a Reglas de Operación..

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</b> 38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación \$33,564,925	<b>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</b> <b>38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b> <b>Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación</b> <b>\$40,277,910</b>
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables Ramo 11. Educación Pública. Jóvenes Construyendo el Futuro	<b>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</b>

204-1



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



**DIPUTADOS  
CIUDADANOS**

<p><b>Monto: \$ 1,913,760,000</b> <b>-\$ 6,712,985.00</b></p>	<p><b>38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b> <b>Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación</b> <b>Monto: \$40,277,910</b></p>
---	---

**Atentamente**

**DIP. Ruth Salinas Reyes**

204-2



203.

MC

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Jorge Alcibiades García Lizardi, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

Artículo \_\_\_\_\_

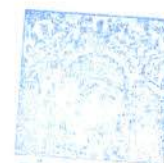
Anexo Análisis Funcional Programático Económico *anexo 1*

Ramo: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Programa: Vivienda Social

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Ramo: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</p> <p>Anexo: Análisis Funcional Programático Económico</p> <p>PP: S177</p> <p>Programa: Vivienda Social \$1,726,072,008</p>	<p>Ramo: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</p> <p>Anexo: Análisis Funcional Programático Económico</p> <p>PP: S177</p> <p>Programa: Vivienda Social \$5,111,791,486</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 20:36.

203-1



SE QUITA DE:	SE SUMA A:	
Ramo: 14 Trabajo y Previsión Social Anexo: Análisis Funcional Programático Económico PP: U280 Programa: Jóvenes Construyendo Futuro Monto: \$40,000,000,000.00 - 3,385,719,478 = 36,614,280,522	Ramo: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Anexo: Análisis Funcional Programático Económico PP: S177	
	<b>PROGRAMA</b>	<b>MONTO QUE SE AGREGA EN (\$)</b>
	Vivienda Social	\$3,385,719,478

**Atentamente**

**DIP. JORGE ALCIBÍADES GARCÍA LARA**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

205



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directa**  
**De la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**



PL. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23:38

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, **Diputada Ruth Salinas Reyes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone reformar:

✓ ANEXO 13

Adicionar: \$ 2,382,664,306 correspondiente al Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad Entre Hombres y Mujeres.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.</b></p> <p>47. Entidades no Sectorizadas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género. \$ 358,185,858</li> <li>Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. \$ 424,949,154</li> </ul>	<p><b>Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.</b></p> <p>47. Entidades no Sectorizadas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género. \$ 429,823,029.60</li> <li>Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. \$ 509,938,984.80</li> </ul>

205-1



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



**DIPUTADOS  
CIUDADANOS**

<p>04. Gobernación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres. 260,483,143</li> </ul> <p>12 Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras 148,463,208</li> </ul> <p>20 Bienestar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas. \$278,535,043</li> <li>Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajaras \$2,041,621,313</li> </ul>	<p>04. Gobernación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres. \$ 312,579,771.60</li> </ul> <p>12 Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras \$ 178,155,849.60</li> </ul> <p>20 Bienestar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas. \$ 334,242,051.60</li> <li>Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajaras \$2,449,945,575.60</li> </ul>
<p><b>SE QUITA DE:</b></p>	<p><b>SE SUMA A:</b></p>
<p><b>Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables.</b> 14 Trabajo y Previsión Social Jóvenes Construyendo el Futuro</p> <p><b>Monto: \$ 17,720,000,000</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-\$ 71,637,171.60</li> <li>-\$ 84,989,830.80</li> <li>-\$ 52,096,628.60</li> <li>-\$ 29,692,641.60</li> <li>-\$ 55,707,008.60</li> <li>-\$ 408,324,262.60</li> </ul>	<p><b>Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.</b> 47. Entidades no Sectorizadas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género. \$429,823,029.60</li> <li>Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. \$509,938,984.80</li> </ul>

205-2





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



**DIPUTADOS  
CIUDADANOS**

<p><b>Total:</b> <b>\$ 702,447,543.80</b></p>	<p>04. Gobernación</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres. \$ 312,579,771.60</li></ul> <p>12 Salud</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras \$178,155,849.60</li></ul> <p>20 Bienestar</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas. \$334,242,051.60</li><li>• Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajaras \$2,449,945,575.60</li></ul> <p><b>Monto: \$ 702,447,543.80</b></p>
---	--

**Atentamente**

**DIP. RUTH SALINAS REYES**



206

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Juan Francisco Ramírez Salcido, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone adicionar:

- Artículo 29
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Hora: 23:38

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>Artículo 29.-</b> Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de	<b>Artículo 29.-</b> Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago, de marginación o <b>aquellas que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social</b> , de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la

206-1



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

...

...

alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

...

...

**Atentamente**

**DIP.** \_\_\_\_\_



207



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directa**  
**De la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, **Dip. Dulce María Méndez de la Luz Dauzón**, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone reformar:

✓ Ramo 11

Adicionar: \$50,000,000 para el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (SA244) reflejado en el Anexo 14 " Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables" para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Pública S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa 164,167,190	Ramo 11 Educación Pública S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa 214,167,190
<b>SE RESTA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
Ramo 11 Educación Pública Programa de Inclusión Social PROSPERA (S072)  Monto: - 50,000,000.00	Ramo 11 Educación Pública Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa  Monto: + 50,000,000.00

Atentamente

DIP. DULCE MÉNDEZ DE LA LUZ DAUZÓN



II. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Hora: 23:38

**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
LEY LEGISLATIVA

208

MC

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Jorge Alcibiades García Lizardi**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo: Programas y Proyectos de Inversión
- Ramo: 09 Comunicaciones y Transportes
- Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LEY LEGISLATIVA  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23:41

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN																																																																									
<p><b>Ramo 09 Comunicaciones y Transportes</b></p> <p>Anexo: Programas y Proyectos de Inversión</p> <p>PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN REGISTRADOS SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN EL 2019 (310)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROYECTO</th> <th>ENTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>06096220004</td><td>02</td></tr> <tr><td>06096340002</td><td>14</td></tr> <tr><td>09096340017</td><td>14</td></tr> <tr><td>10096340016</td><td>14</td></tr> <tr><td>12096340032</td><td>14</td></tr> <tr><td>13096340014</td><td>14</td></tr> <tr><td>15096340002</td><td>14</td></tr> <tr><td>18096340001</td><td>14</td></tr> <tr><td>10096460005</td><td>26</td></tr> <tr><td>11096460016</td><td>26</td></tr> <tr><td>12096460004</td><td>26</td></tr> <tr><td>13096460003</td><td>26</td></tr> <tr><td>14096460006</td><td>26</td></tr> </tbody> </table>	PROYECTO	ENTIDAD	06096220004	02	06096340002	14	09096340017	14	10096340016	14	12096340032	14	13096340014	14	15096340002	14	18096340001	14	10096460005	26	11096460016	26	12096460004	26	13096460003	26	14096460006	26	<p><b>Ramo 09 Comunicaciones y Transportes</b></p> <p>Anexo: Programas y Proyectos de Inversión</p> <p>PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN REGISTRADOS CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN EL 2019 (323)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROYECTO</th> <th>ENTIDAD</th> <th>ASIGNACIÓN 2019 (\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>06096220004</td><td>02</td><td>145,900,000</td></tr> <tr><td>06096340002</td><td>14</td><td>17,692,549</td></tr> <tr><td>09096340017</td><td>14</td><td>40,593,131</td></tr> <tr><td>10096340016</td><td>14</td><td>125,012,467</td></tr> <tr><td>12096340032</td><td>14</td><td>12,267,317</td></tr> <tr><td>13096340014</td><td>14</td><td>143,657,544</td></tr> <tr><td>15096340002</td><td>14</td><td>13,882,356</td></tr> <tr><td>18096340001</td><td>14</td><td>18,694,743</td></tr> <tr><td>10096460005</td><td>26</td><td>53,980,291</td></tr> <tr><td>11096460016</td><td>26</td><td>51,127,680</td></tr> <tr><td>12096460004</td><td>26</td><td>37,651,123</td></tr> <tr><td>13096460003</td><td>26</td><td>18,925,350</td></tr> <tr><td>14096460006</td><td>26</td><td>117,252,629</td></tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td></td> <td><b>796,637,180</b></td> </tr> </tbody> </table>	PROYECTO	ENTIDAD	ASIGNACIÓN 2019 (\$)	06096220004	02	145,900,000	06096340002	14	17,692,549	09096340017	14	40,593,131	10096340016	14	125,012,467	12096340032	14	12,267,317	13096340014	14	143,657,544	15096340002	14	13,882,356	18096340001	14	18,694,743	10096460005	26	53,980,291	11096460016	26	51,127,680	12096460004	26	37,651,123	13096460003	26	18,925,350	14096460006	26	117,252,629	<b>TOTAL</b>		<b>796,637,180</b>
PROYECTO	ENTIDAD																																																																									
06096220004	02																																																																									
06096340002	14																																																																									
09096340017	14																																																																									
10096340016	14																																																																									
12096340032	14																																																																									
13096340014	14																																																																									
15096340002	14																																																																									
18096340001	14																																																																									
10096460005	26																																																																									
11096460016	26																																																																									
12096460004	26																																																																									
13096460003	26																																																																									
14096460006	26																																																																									
PROYECTO	ENTIDAD	ASIGNACIÓN 2019 (\$)																																																																								
06096220004	02	145,900,000																																																																								
06096340002	14	17,692,549																																																																								
09096340017	14	40,593,131																																																																								
10096340016	14	125,012,467																																																																								
12096340032	14	12,267,317																																																																								
13096340014	14	143,657,544																																																																								
15096340002	14	13,882,356																																																																								
18096340001	14	18,694,743																																																																								
10096460005	26	53,980,291																																																																								
11096460016	26	51,127,680																																																																								
12096460004	26	37,651,123																																																																								
13096460003	26	18,925,350																																																																								
14096460006	26	117,252,629																																																																								
<b>TOTAL</b>		<b>796,637,180</b>																																																																								


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

SE QUITA DE:	SE SUMA A:																																													
Ramo: 14 Trabajo y Previsión Social	Ramo: 09 Comunicaciones y Transportes																																													
Anexo: Análisis Funcional Programático Económico	Anexo: Programas y Proyectos de Inversión																																													
PP: U280																																														
Programa: Jóvenes Construyendo Futuro																																														
Monto: \$40,000,000,000.00 - \$796,637,180 = 39,203,362,820																																														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PROYECTO</th> <th>ENTIDAD</th> <th>MONTO SE INCREMENTA EN (\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>06096220004</td><td>02</td><td>145,900,000</td></tr> <tr><td>06096340002</td><td>14</td><td>17,692,549</td></tr> <tr><td>09096340017</td><td>14</td><td>40,593,131</td></tr> <tr><td>10096340016</td><td>14</td><td>125,012,467</td></tr> <tr><td>12096340032</td><td>14</td><td>12,267,317</td></tr> <tr><td>13096340014</td><td>14</td><td>143,657,544</td></tr> <tr><td>15096340002</td><td>14</td><td>13,882,356</td></tr> <tr><td>18096340001</td><td>14</td><td>18,694,743</td></tr> <tr><td>10096460005</td><td>26</td><td>53,980,291</td></tr> <tr><td>11096460016</td><td>26</td><td>51,127,680</td></tr> <tr><td>12096460004</td><td>26</td><td>37,651,123</td></tr> <tr><td>13096460003</td><td>26</td><td>18,925,350</td></tr> <tr><td>14096460006</td><td>26</td><td>117,252,629</td></tr> <tr> <td><b>TOTAL A INCREMENTAR:</b></td> <td></td> <td><b>796,637,180</b></td> </tr> </tbody> </table>	PROYECTO	ENTIDAD	MONTO SE INCREMENTA EN (\$)	06096220004	02	145,900,000	06096340002	14	17,692,549	09096340017	14	40,593,131	10096340016	14	125,012,467	12096340032	14	12,267,317	13096340014	14	143,657,544	15096340002	14	13,882,356	18096340001	14	18,694,743	10096460005	26	53,980,291	11096460016	26	51,127,680	12096460004	26	37,651,123	13096460003	26	18,925,350	14096460006	26	117,252,629	<b>TOTAL A INCREMENTAR:</b>		<b>796,637,180</b>
PROYECTO	ENTIDAD	MONTO SE INCREMENTA EN (\$)																																												
06096220004	02	145,900,000																																												
06096340002	14	17,692,549																																												
09096340017	14	40,593,131																																												
10096340016	14	125,012,467																																												
12096340032	14	12,267,317																																												
13096340014	14	143,657,544																																												
15096340002	14	13,882,356																																												
18096340001	14	18,694,743																																												
10096460005	26	53,980,291																																												
11096460016	26	51,127,680																																												
12096460004	26	37,651,123																																												
13096460003	26	18,925,350																																												
14096460006	26	117,252,629																																												
<b>TOTAL A INCREMENTAR:</b>		<b>796,637,180</b>																																												

Atentamente

**DIP. JORGE ALCIBÍADES GARCÍA LARA**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

209.

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): **modificar**

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo : 20

Ramo o rubro: **RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS**

Programa: Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23:41

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos) Desarrollo Regional Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad: \$400,000,000.00	ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos) Desarrollo Regional Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad: \$500,000,000.00
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
Anexo 1. GASTO NETO TOTAL B: Ramos Administrativos 04 Gobernación 1/ Monto: \$ 60,783,083,252.00 -100,000,000.	ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos) Desarrollo Regional Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad: Monto: \$400,000,000.00

Atentamente

**DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

212

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar): modificar**

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo : ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
- Ramo o rubro: Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Programa: Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</b> Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales: \$69,319,243.00	<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</b> Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales: \$98,967,243.00
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
<b>Anexo 1. GASTO NETO TOTAL</b> <b>B: Ramos Administrativos</b> <b>02 Oficina de la Presidencia de la República</b> <b>Monto: \$1,569,844,550.00</b> <del>\$28,648,000.</del>	<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</b> <b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b> <b>Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales:</b> <b>Monto: \$69,319,243.00</b>

23 DIC. 2018



**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Atentamente

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: **DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ**

23:42



Accus

213



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directa  
De La Cámara de Diputados  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Diputado Alan Jesús Falomir Sáenz del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone reformar:

✓ Ramo 23

Adicionar: \$2,537,754,300 correspondiente al Anexo 20 Provisiones salariales y económicas.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 20 Provisiones salariales y económicas. 135 Fondo para el fortalecimiento financiero \$0.00	Anexo 20 Provisiones salariales y económicas. 135 Fondo para el fortalecimiento financiero <b>\$ 2,537,754,300</b>
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social 280 Jóvenes Construyendo el Futuro Monto: \$40,000,000.00 <b>-2,537,754,300</b>	Anexo 20 Provisiones salariales y económicas. 135 Fondo para el fortalecimiento financiero <b>MONTO: \$ 2,537,754,300</b>

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

Atentamente

DIP. ALAN JESÚS FALOMIR SAENZ



RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23:43

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Fernando Luis Manzanilla Prieto, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>